

d) Importe de adjudicación: Ochocientos veintidós mil seiscientos noventa y cuatro euros con catorce céntimos, IVA incluido.

Madrid, 17 de julio de 2002.—Carlos Rivero Moreno.—34.966.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia el concurso, procedimiento abierto, del suministro, en forma de arrendamiento con opción de compra de una máquina de impresión offset de pliego de cuatro colores para la Imprenta Provincial.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Ciudad Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina de impresión offset de pliegos de cuatro colores para la Imprenta Provincial.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - d) Lugar de entrega: Imprenta Provincial-Ciudad Real.
 - e) Plazo de entrega: 120 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
 - c) Forma: Arrendamiento con opción a compra.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Arrendamiento 706.317,00 euros (año 2002, 260.439,00 euros; año 2003, 260.439,00 euros, y año 2004, 185.439,00 euros). Opción de compra: 75.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: Calle Toledo, 17.
 - c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
 - d) Teléfono: 926 29 25 75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Secretaría de la Diputación Provincial (teléfono 926 29 25 75), de nueve a catorce horas.
 - 2.ª Domicilio: Calle Toledo, 17.
 - 3.ª Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: Calle Toledo, 17.
 - c) Localidad: Ciudad Real.
 - d) Fecha: 6 de septiembre de 2002.
 - e) Hora: Diez horas.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 2 de julio de 2002.

Ciudad Real, 16 de julio de 2002.—El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.—34.917.

Resolución de la Diputación Provincial de Teruel por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 390/96, se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial de Teruel.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 160102.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vehículos destinados al Servicio de Extinción de Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel.
 - c) Lote: Lote 1: Un furgón para el transporte de útiles varios, con simultánea retirada de un vehículo furgón marca Mercedes, TE-6816-D. Lote 2: Dos camiones todo terreno (autobomba forestal). Lote 3: Dos vehículos todo terreno ligeros, con simultánea retirada de un vehículo marca Renault, TE-9262-D.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Lote 1: 33.056 euros. Lote 2: 270.455,45 euros. Lote 3: 48.081 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de junio de 2002.
 - b) Contratista: Lote 1: «Segycon Seguridad contra Incendios, Sociedad Limitada. Lote 2: «Protec Fire, Sociedad Anónima». Lote 3: «Segycon Seguridad contra Incendios, Sociedad Anónima».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: 27.063 euros. Lote 2: 263.010 euros. Lote 3: 43.192 euros.
- Teruel, 11 de julio de 2002.—El Presidente, Miguel Ferrer Górriz.—El Secretario general, Fructuoso Mainar Castillo.—34.883.
- Resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de mayo de 2002, por el que se anuncia concurso público para la contratación de obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución subsidiaria, obras de prevención de riesgos y actuaciones de emergencia; obras de consolidación y reparación que supongan adopción de medidas de seguridad, y en general todas las obras que constituyen el objeto del contrato y realización del reconocimiento de edificios con actas de inspección técnica de edificios desfavorables por daños estructurales y la remisión de informes incluso en soporte informático a los servicios municipales.**
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Control de la Edificación.
 - c) Número de expediente: 713/2002/2831.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Concurso público para la contratación de obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución sub-

sidiaria, obras de prevención de riesgos y actuaciones de emergencia; obras de consolidación y reparación que supongan adopción de medidas de seguridad, y en general todas las obras que constituyen el objeto del contrato y realización del reconocimiento de edificios con actas de inspección técnica de edificios desfavorables por daños estructurales y la remisión de informes incluso en soporte informático a los servicios municipales.

Obras de conservación, chequeos, medidas de seguridad, reparaciones, rehabilitaciones necesarias para mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, consolidaciones y demoliciones de edificios no municipales, retirada de carteleras y elementos añadidos, vallados, así como las que se establezcan por los servicios municipales y otros servicios técnicos que requiera la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución subsidiaria.

Obras de conservación, chequeos, medidas de seguridad, reparaciones, rehabilitaciones necesarias para mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, consolidaciones y demoliciones de edificios no municipales, retirada de carteleras y elementos añadidos, vallados, así como las que se establezcan por los servicios municipales y otros servicios técnicos que requiera la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución subsidiaria carteleras y elementos añadidos, vallados y otras complementarias en ámbitos de expropiación; derivadas de la obligación de ejecución por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo u otro órgano municipal competente; así como todas aquellas actuaciones enumeradas anteriormente contempladas en Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Madrid y otras Administraciones, consorcios u otras entidades de carácter público o privado.

Obras de prevención de riesgos y actuaciones de emergencia como consecuencia de siniestros de carácter súbito o inesperado, con independencia de titularidad o competencia de actuación.

Obras de consolidación y reparación, y aquellas de carácter urgente que supongan la adopción de medidas de seguridad y reparación puntuales que garanticen la seguridad estructural y el uso existente en edificios propiedad del Ayuntamiento de Madrid, o edificios cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de Madrid.

Obras de urbanización de ejecución privada que, estando avaladas ante el Ayuntamiento, no fueran finalizadas en su totalidad por los particulares.

Urbanización complementaria de solares en suelo urbano financiadas en su totalidad por terceros, y en caso de no ser financiadas en su totalidad, siempre que el importe a asumir por el Ayuntamiento de Madrid no supere el 20 por 100 del importe total de la obra de urbanización correspondiente, o en el supuesto de que superase el porcentaje indicado, existiesen condiciones que justifiquen la actuación inmediata, y siempre que el presupuesto total no sea superior al establecido como competencia delegada del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal de la rama de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid.

Reparación y urbanización complementaria de colonias en suelo urbano, siempre que la financiación sea a cargo de terceros.

Reparación y urbanización complementaria de colonias municipales, siempre que el presupuesto de las mismas no sea superior al establecido como competencia delegada del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal de la rama de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid.

Relación de trabajos consistentes en el reconocimiento de edificios con actas de inspección técnica de edificios desfavorables por daños estructurales y la remisión de informes, incluso en soporte informático, a los servicios municipales, en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la copia del acta desfavorable citada.

A efectos de las actuaciones mencionadas, el término municipal de Madrid se divide en cuatro zonas,